Actas de las Entidades Locales

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1.993.

A C T A

En la Ciudad de Corella, a l de Diciembre de 1.993 reunidos los Sres. Concejales, D. MELITON DIAZ CATALAN, Dª Mª CARMEN FERNANDEZ JIMENEZ, D. JULIAN ISLA CATALAN, D. FLORENCIO PEREZ CATALAN, D. JOSE MARIA LIROZ LAZARO, D. JOSE JAVIER JIMENEZ JIMENEZ, D. JOSE LUIS ROMANO CATALAN, Dª CONCEPCION ARELLANO NAVASCUES, D, JOSE ANTONIO ROMANO LOPEZ, D. SANTIAGO OVEJAS SANZ, D. FELIX BIENZOBAS LAZARO Y D. SANTIAGO MELLADO MALUMBRES, en Sesión extraordinaria del Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. JOSE MATIAS JIMENEZ LAZARO, actuando como Secretaria, Dña. Milagrosa López Mendoza.

Siendo las dieciocho horas treinta minutos, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión.

1.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Se propone la aprobación inicial de las siguientes modificaciones presupuestarias: junto con la propuesta presentada por el GMS de destinar la partida de "medicinas para la beneficencia municipal" a la asociación "Movimiento por la Paz el Desarme y la Libertad en Navarra" con el fin de destinarlo a la población en guerra de la antigua Yugoslavia.

PARTIDAS DE NUEVA CREACION:

75502	Subvención G.de N. Plan Trienal	36.400.000
78000	Subvención Feder	12.876.350
611511000	Obras de Urbanización	50.000.000
251530001	Programa Prevención	1.530.864
45501	Subvención Programa prevención	700.000
45500	Subvención equipamiento Policia	M. 173.200
43303	Subvención G.N. actividades depo	or. 582.775
<i>75503</i>	Subvención G.N. Campo de Futbol	6.000.000
682452000	Obras acondicionamiento Futbol	6.000.000
46300	Aportación actividades culturale	
48300	Apor. particulares actv cultural	les 224.000

BAJAS POR ANULACION DE PARTIDAS

141400200	Casa Habitación médicos	96.000
627642002	Urbanización calle Aoiz y colin	. 1
632700001	Adquisición nave Pol.Industria	20.000.000
635858000	Ampliación Estación Autobuses	3.500.000
36103	C.E. calle Aoiz y colindantes	1
38800	Reintegro gastos estación auto.	3.500.000
62101	Venta vivienda Avda. Escudero	4.000.000



20.000.000.-18.000.000.-

Sometida la propuesta a votación y con el informe favorable de la totalidad de los miembros de la Comisión de Hacienda queda aprobada las modificaciones presupuestarias por unanimidad.

2.- REGLAMENTO PARA LA POLICIA MUNICIPAL DE CORELLA.

El Sr. Presidente cede la palabra al G.M.S. al haber sido un punto incluido en este Pleno Ordinario a petición de éste, ya que este tema había sido debatido en sesión de 10 de noviembre.

El Sr. Bienzobas toma la palabra manifestando que su grupo quedo en aquella sesión a la espera de una reunión para tratar del punto debatido y todavía no se ha convocado ,continua explicando que no está de acuerdo con el procedimiento de creación del Cuerpo de Policía Municipal ya que su grupo estima y no contratar y luego crear el cuerpo como se ha hecho.

Manifiesta con respecto a los argumentos esgrimidos por el grupo de gobierno que no son ciertos, y cree que la aprobación de un Reglamento para la Policía Municipal sería más operativo en cuanto que regularía las necesidades que tiene el cuerpo de Policía Municipal de Corella y este Ayuntamiento serviría de modelo.

El Sr. Presidente replica al Sr. Bienzobas que en primer lugar el grupo U.P.N., no es contrario a la creación del Reglamento, pero este no es el momento apropiado ya que al contrario de lo que opina el Sr. Bienzobas existe una Comisión de Policías Locales, que está tratando el tema y crear ahora el Reglamento no sería dar ejemplo sino "ir por libre".Con respecto a la Comisión pendiente para tratar el asunto no se ha cambiado de opinión y mantiene la postura plasmada el la sesión de diez de septiembre del corriente.

Tras el debate, se somete la aprobación del Reglamento de la Policía Municipal de Corella, quedando rechazado el punto por 7 votos en contra del grupo U.P.M. y 6 a favor del G.M.S.

3.- AUTORIZACION AL PRESIDENTE DE LA CORPORACION PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACION CON EL DEPARTAMENTO DE OR-DENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE NA-VARRA PARA LA REVISION DE LAS NRSS DE LA CIUDAD DE CORELLA.

El Sr. Presidente realiza un resumen de lo más significativo del convenio.

Manifestadas las posturas de ambos grupos y sometido el asunto a votación se acuerda por unanimidad y a propuesta de la Comisión de Urbanismo e Industria autorizar al Presidente para la firma del convenio de colaboración con el Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno de Actas de las Entidades Locales

Navarra para la revisión de las normas subsidiarias de la Ciudad de Corella.

4.- CREACION DEL CLUB FILIAL "CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL DE CORELLA". APROBACION DE LAS REGLAS DE FUNCIONAMIENTO.

En aplicación del Decreto Foral 190/1.992 de 19 de mayo por el que se regulan las Asociaciones Deportivas de la Comunidad Foral de Navarra, visto informe favorable de la Comisión de Deportes, se aprueba por unanimidad la creación de un club filial para la Ciudad de Corella con la denominación de "Club Deportivo Municipal de Corella". así como la aprobación de sus reglas de funcionamiento.

5.- AUTORIZACION AL PRESIDENTE PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACION CON EL AYUNTANIENTO DE CASTEJON EN EL TEMA DE SERVICIO SOCIAL DE BASE.

Se acuerda por unanimidad y visto informe favorable de la Comisión de Bienestar Social la autorización al Presidente para la firma del convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Castejón en el tema del Servicio Social de Base.

6.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO ESCOLAR PARA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE CORELLA.

Por parte del grupo de gobierno se propone la continuidad de D. José Mª LIROZ Lázaro como representante en el Consejo Escolar para la Escuela de Artes de Oficios de Corella, proponiéndose alternativamente por parte del GMS como representante a D. Santiago Ovejas.

Sometido el asunto a votación resultan siete votos a favor de D. José Mª Liroz y seis votos a favor de D. Santiago Ovejas, con lo cual queda elegido como representante en el Consejo Escolar para las Escuelas de Artes

7.- APROBACION TASA A APLICAR EN EL EJERCICIO ECONOMICO 1.994.

El Sr. Presidente, explica la propuesta de tasas.Por parte del Sr. Romano se plantea la duda de si las tasas deben aprobarse con anterioridad al ejercicio anterior, al referirse a la ausencia de propuesta de varias tasas.

La Sra. Secretaría informa que las tasas pueden entrar en vigor aún aprobadas en el mismo ejercicio económico siempre



que así se especifique en su aprobación, en virtud del artículo 262 de la L.F.A.L.N. El G.M.S. manifiesta sus reservas en esta opinión.

Sometido el asunto a votación y visto informe favorable de la Comisión de Hacienda se aprueba por unanimidad para el ejercicio económico 1.994 las siguientes tasas:

Tasa por expedición y tramitación de documentos

- 50 Ptas. * Copia de Planos_ 200 Ptas. * Certificaciones_
- __ 10 Ptas. * Fotocopias_
- * Tramitación de Expedientes de Actividades Clasificadas o de
- 5.000 Ptas. Apertura 50 Ptas. * Listados de Ordenador_
- 200 Ptas. * Reexpedición de documentos__

Tasa por Licencia de Obras_____ 2,5% sobre presupuesto con un minimo de 3.000 Ptas.

Tasa Matadero

Especie	Por cabeza	Por Kg. otros
•	Ptas	Ptas Chamuscado
Ove.ja	4	8
Carnero	4	Ω
Cordero	4	<u> </u>
Cabrito	4	2
Ternera	8	8 50
Cerdo	14	

8.- ACUERDO APLICACION DE LA CONTABILIDAD PUBLICA.

En virtud del Decreto Foral 349/1.993, de 22 de noviembre, por el que se regula la implantación experimental y transitoria del Plan General de Contabilidad Pública para aquellos locales que lo soliciten al Departamento de Administración Local, se acuerda por unanimidad manifestar la voluntad del Ayuntamiento de Corella de acogerse a la Contabilidad Pública.

Y no habiendo otros temas que tratar siendo las diecinueve horas treinta minutos se da por terminada la sesión, extendiéndose este acta que yo como Secretaría certifico.

VºBº EL ALCALDE

DILIGENCIA.- En Corella a 2 de Enero de 1.994. Se extiende para hacer constar que dos folios numerados del 13.128 al 13.200 de la serie B han quedado inutilazados, al ser cangeados por otros de me didas A-3.

doy

nums.

15549,

nums.

13.127, que contiene doce

Doy fé